

MARIA ELENA, 1-6 NOV 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 11-11-22 del Sr. **SEBASTIAN ROBLEDO AHUMADA**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 5 horas diurnas y nocturnas, trabajadas el día 3 de Noviembre de 2022, por días de descanso el día 15 de Noviembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 128 de fecha 16-11-2022 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. SEBASTIAN ROBLEDO AHUMADA, Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 5 horas diurnas y nocturnas, trabajadas el día 3 de Noviembre de 2022, por horas de descanso del día 15 de Noviembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

0 1 DIC 2022